V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

7072 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública de la modificación de características (permuta parcial de superficie regable) del aprovechamiento de aguas subterráneas amparado según concesión otorgada en APM-78/2006, con fecha 20 de febrero de 2008, cuyo titular es la S.A.T. núm. 1.668 Fortuna. T.M. Jumilla (Murcia). APM-51/2019.*

Se tramita en este Organismo la modificación del perímetro de riego del aprovechamiento de aguas subterráneas inicialmente inscrito en fecha 3 de agosto de 2000 como aprovechamiento temporal de aguas privadas en la Sección C, Tomo 11, Hoja 2122 del Registro de Aguas, que se tramitó bajo el procedimiento de referencia IP-245/1987. En dicha inscripción se indicaba que de las 1.223 ha de la superficie regable, 168 ha en tomas directas de las conducciones existentes aguas arriba de la Balsa del Ratón y 1.055 ha dentro de un perímetro de 4.572,98 ha en los términos municipales de fortuna, Abanilla y Orihuela.

Posteriormente se otorgó una concesión de aguas públicas, el 20 de febrero de 2008, en el expediente APM-78/2006, tras adición de un nuevo punto de toma (sondeo Formentera II) al aprovechamiento y la reprofundización del sondeo Mallorca II. La concesión quedó supeditada, entre otros, a la aprobación por parte de este Organismo de la superficie de riego del aprovechamiento, de 1.223 ha.

En el presente procedimiento se tramita la modificación de características consistente en la variación mediante permutas de la superficie con derecho a riego correspondiente a 1.223 ha, sin incremento de la misma, y la reducción de superficie regable, de 4.572,98 ha hasta 2.345,82 ha, de las cuales 1.854,62 ha percibirían únicamente recursos de la SAT y 491,20 ha dispondrían de otros recursos adicionales complementarios. Adicionalmente, se ha tenido en cuenta que, en la actualidad, una parte del volumen adscrito a este aprovechamiento se destina a usos industrial, 125.760 m³/año, y ganadero, 50.000 m³/año, reduciéndose la superficie con derecho a riego en 33,36 ha, por lo que pasará de 1.223 ha a 1.189,74 ha.

Las características de la concesión solicitada serían las siguientes:

· Titular: S.A.T. nº1668 Fortuna

· Lugar: El Sopalmo – Estrecho de Marín– Las Encebras. Jumilla (Murcia).

· Tipo de concesión: Aguas subterráneas.

· Masa de agua: 070.025 Ascoy-Sopalmo

· Naturaleza del uso: Consuntivo.

· Nombre del título, autoridad otorgante y fecha: Expedientes y aforos de Industria anteriores a 01/01/1986.

· Información inscripción en registros anteriores: Sección C, Tomo 11, Hoja 2122.

· Destino de las aguas: Riego, ganadero e industrial

cve: BOE-B-2025-7072
Verificable en https://www.boe.es

· Superficie con derecho a riego: 1.189,74 ha

· Superficie regable: 2.345,82 ha (según plano anexo)

· Dotación: 3.299,7 m³/ha/año

· Volumen: 4.101.522 m³/año (125.600 m³/año para uso industrial, 50.000 m³/año para uso ganadero y 3.925.822 m³/año para riego)

· Coordenadas puntos de toma:

Sondeo Mallorca II: sito en polígono 115 – parcela 17c del t.m. de Jumilla (Ref. Catastral 30022A11500017subparcela0000FU) en coordenadas UTM 30 (ETRS89): 651.156; 4.246.873. Profundidad de 450 m, diámetro 550 mm y potencia instalada de 400 CV. Caudal instantáneo de 80 l/s.

Sondeo Formentera I: sito en polígono 115 – parcela 16 del t.m. de Jumilla (Ref. Catastral 30022A115000160000FZ) en coordenadas UTM 30 (ETRS89): 651.100; 4.247.050. Profundidad de 310 m, diámetro 550 mm y potencia instalada de 400 CV. Caudal instantáneo de 80 l/s.

Sondeo Formentera II: sito en polígono 115 – parcela 17a del t.m. de Jumilla (Ref. Catastral 30022A11500017subparcela0000FU) en coordenadas UTM 30 (ETRS89): 651.131; 4247090. Profundidad de 550 m (resolución APM-74/2018), diámetro 650 mm y potencia instalada de 400 CV. Caudal instantáneo de 80 l/s.

· Caudal medio equivalente: 130,06 l/s

· Términos Municipales: Fortuna, Abanilla, Blanca, Molina, Murcia, Orihuela y Jumilla.

· Plazo: 25 años desde la notificación de la resolución en el expediente APM-78/2006 el 28 de

febrero de 2008.

La autorización estará supeditada a las limitaciones y condiciones indicadas en la propuesta de información pública y el informe de la Oficina de Planificación Hidrológica.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Los escritos, citando la referencia APM-51/2019, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., (Comisaría de Aguas), con domicilio en Plaza de Fontes, n.º 1, 30001, Murcia. Los documentos y planos obrantes en el expediente se encuentran publicados en la web oficial de este Organismo: https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/.

Murcia, 21 de febrero de 2025.- La Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

ID: A250008034-1

cve: BOE-B-2025-7072
Verificable en https://www.boe.es